



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME 008/SO/22-02-2017

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ENERO Y EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017.

El veinticinco de enero y dos de febrero del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo las Sesiones Primera Ordinaria y Segunda Extraordinaria, en las que se aprobaron los acuerdos 005/SO/25-01-2017, 006/SO/25-01-2017, 007/SE/02-02-2017, 008/SE/02-02-2017 y 009/SE/02-02-2017.

En virtud de lo anterior, el plazo a que se refiere el artículo 11 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer los medios de impugnación correspondientes en contra de los acuerdos 005/SO/25-01-2017, y 006/SO/25-01-2017, aprobados en la Primera Sesión Ordinaria, empezó a correr a partir del veintiséis de enero del dos mil diecisiete y feneció el treinta y uno de enero del dos mil diecisiete; descontados los días inhábiles veintiocho y veintinueve de enero del año en curso; no habiéndose interpuesto dentro del plazo referido, medio de impugnación alguno.

Por otra parte, el plazo para impugnar los acuerdos 007/SE/02-02-2017, 008/SE/02-02-2017 y 009/SE/02-02-2017, aprobados en la Segunda Sesión Extraordinaria, empezó a correr a partir del tres de febrero del dos mil diecisiete y feneció el nueve de febrero del dos mil diecisiete, descontados los días inhábiles cuatro, cinco y seis de febrero del año en curso; no habiéndose interpuesto dentro del plazo referido, medio de impugnación alguno.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTE

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ